

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de enero de 2018

Nº 5

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución modificación de las características de la concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Palacios de Goda 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Relación de puestos de personal eventual 5

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

- Aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2018 6

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

- Solicitud licencia ambiental para explotación de vacuno de carne 7

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Solicitud licencia ambiental para construcción de una nave para ganado ovino 8

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Información pública de autorización de uso excepcional y licencia urbanística para instalación eléctrica de red aérea de baja tensión 9

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Aprobación inicial del presupuesto general 2018 10

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

- Aprobación inicial presupuesto general 2018 11

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

- Aprobación inicial modificación artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua mancomunada 12
- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2018 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

– Procedimiento despido/ceses en general 647/2017 notificación a 2ERRE INGENIERIA S.L. y OTROS	14
– Despido/ceses en general 648/2017 a instancia de Raul López Armela contra 2ERRE INGENIERIA S.L. ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L.....	17
– Procedimiento ordinario nº 646/2017 a instancia de José Antolin Galindo Hernández contra 2ERRE INGENIERIA S.L. ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L.	18
– Despido/ceses en general nº 650/2017 a instancia de Emilio Chia Gómez contra 2ERRE INGENIERIA S.L.....	19
– Despido/ceses en general 621/2017 de citación a 2ERRE INGENIERIA S.L.....	20
– Procedimiento ordinario nº 2/2018 de citación a 2 ERRE INGENIERIA S.L.....	21
– Despido/Ceses en general nº 4/2018 de citación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L. Y 2 ERRE INGENIERIA S.L.....	22
– Ejecución de títulos judiciales nº 185/2017 de citación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L.	23

PARTICULAR

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

– Solicitud de prórroga del coto de caza “Navazquita” y notificación a propietarios desconocidos	24
--	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.787/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-394/2016-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES AGROCARPI (G05238803) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila), por un volumen máximo anual de 72.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 25 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,63 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto autorizar la modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de D. Juan Carlos Carpizo Martín, D. Jesús Carpizo Martín, D. Ángel Carpizo Martín, D^a. Inmaculada Robles Morcillo, D^a. Paula Valero Sanz y D^a. M^a de las Flores Martín Alonso, con referencia IP-214/2012-AV.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: COMUNIDAD DE REGANTES AGROCARPI

N. I. F.: G05238803

TIPO DE USO: Riego (12,5436 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación sobre una superficie total de 32,0579 ha)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 72.000

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):

Mes	Vol. Máximo Mensual (m3)
Abr	5.256
May	10.260
Jun	16.848
Jul	21.175,20
Ago	14.335,20
Sep	4.125,60

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 25**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 4,63****PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047)**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 29 de enero de 2016.**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** Resolución de Concesión de fecha 2 de marzo de 2016. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión. Confederación Hidrográfica del Duero.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio \Tramitación \ Resoluciones de Concesión).

El Comisario de Aguas, *Ángel J. González Santos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 9/18

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

En cumplimiento de las previsiones establecidas en el art 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se publica para general conocimiento la relación de puestos de personal eventual ocupados en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

PERSONAL DE EMPLEO

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA	1	JORNADA COMPLETA
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	1	JORNADA COMPLETA
SECRETARIOS GRUPOS POLÍTICOS	9	JORNADA COMPLETA

Ávila a 28 de diciembre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.121/17

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Pedro-Rodríguez, a 29 de Diciembre de 2017.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.948/17

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

A N U N C I O

Por D. Pablo Jiménez Díaz se ha solicitado en este Ayuntamiento la licencia ambiental para EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE, en el polígono 13, Parcela 113 y otras, Paraje Las Barreras, de este municipio, de conformidad con la memoria ambiental realizada por el Ingeniero Agrónomo D. Roberto Chapinal Martín.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan examinar el expediente y formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Llanos de Tormes, a 20 de diciembre de 2017.
El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.007/17

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

Solicitada, por DOÑA MARGARITA HERRERO RODRÍGUEZ, licencia ambiental para la actividad de CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA GANADO OVINO EN LANGA (EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO DE CARNE EN RÉGIMEN SEMIEXTENSIVO, 180 ovejas reproductoras más las crías hasta el destete, (18,6 UGMs) [actividad o instalación sometida al régimen de licencia ambiental, según el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre] en Parcela n.º.: 361 del Polígono 08 del Término de Rústica de Langa, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

Langa, a 21 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.110/17

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para ejecución de la instalación eléctrica de red aérea de baja tensión según R.D. 842/2002 para dotar de suministro eléctrico a la parcela 265 del polígono 4 del término municipal de La Colilla, con referencia catastral 05061A004002650000AI, calificada como suelo rústico común; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio durante veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y el Diario de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.lacolilla.es>)

En La Colilla, 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.126/17

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Navarredonda de Gredos, a 29 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1/18

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabizuela, a 30 de Diciembre de 2017.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.117/17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios "Agua los Arenales", en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación del art. 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua mancomunada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arévalo, a 18 de diciembre de 2017.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.119/17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios "Agua Los Arenales", de fecha 14 de diciembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arévalo, 18 de diciembre de 2017.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.113/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de AVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000647 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE ANTOLIN GALINDO HERNANDEZ contra la empresa 2ERRE INGENIERIA SL, ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE INGENIERIA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se expresa en el Hecho único de esta Resolución, que se sustanciará por las reglas del juicio de la materia igualmente expresada.

2. Señalar el próximo día 16 de Enero de 2018 a las 9´30 horas para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial, y para el supuesto de falta de avenencia o no ser preceptivo el mismo, para el acto del juicio ante el Magistrado.

3. Cítese a las partes en forma legal con la advertencia que de no comparecer o alegar causa justa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso, o el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación, continuando sin necesidad de declarar su rebeldía; con apercibimiento a la parte demandada de que se pueden estimar probadas las alegaciones hechas por la contraria, en relación con la prueba admitida, si ésta no se pudiera practicar en el acto del Juicio Oral sin causa justificada.

4.- Que conforme al artículo 21 LPL si el demandante pretendiese comparecer en el juicio asistido de Letrado o representado por Procurador o Graduado Social, lo hará constar en el Juzgado, si no lo ha hecho ya en la demanda. Asimismo el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado dentro de los dos días de citación para juicio, para que traslada esta intención al actor pueda estar representado por Procurador, Graduado o designar Abogado o solicitar su designación por el turno de oficio.

5°.- Las partes deberán comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

6°.- Ambas partes deberán comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y si quien recurre no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local y Organismo Autónomo dependiente de aquéllos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta de este Juzgado N° 0293 abierta en el BANESTO, denominada "Depósitos y Consignaciones", requisito necesario para la admisión a trámite de dicho recurso, lo que deberá ser acreditado mediante el correspondiente resguardo de ingreso al tiempo de presentar el recurso de reposición (Disp. Adic. 15ª de la LOPJ según redacción dada por L.O. 1/2009 de 3 de noviembre).

Así lo manda y firma la Secretaria Judicial. Doy fé.

AUTO:

PARTE DISPOSITIVA

Admitir, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el acto del juicio oral, la/s prueba/s que se indica/n y practíquense las diligencias necesarias para la práctica de la/s misma/s:

- INTERROGATORIO de la parte demandada, a cuyos efectos se hace saber que habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos.

En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la demandada, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad podrá solicitar que se la cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos de la demanda.

- DOCUMENTAL PRIVADA, a cuyos efectos se requiere a la parte demandada para que aporte la referida en la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, como se decía, practíquense cuantas diligencias sean necesarias para la efectividad de las pruebas, advirtiéndole que contra esta resolución podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y si quien recurre no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local y Organismo Autónomo dependiente de aquéllos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta de este Juzgado N° 0293 abierta en el BANESTO, denominada "Depósitos y Consignaciones", requisito necesario para la admisión a trámite de dicho recurso, lo que deberá ser acreditado mediante el correspondiente resguardo de ingreso al tiempo de presentar el recurso de reposición (Disp. Adic. 15ª de la LOPJ según redacción dada por L.O. 1/2009 de 3 de noviembre).

Así lo manda y firma SSª Ilma. Doy fé.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2ERRE INGENIERIA SL, ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE INGENIERIA SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada, en el DSP. 648/17 seguido a instancia de RAUL LOPEZ ARMELA contra 2ERRE INGENIERIA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA S.L. y FOGASA, se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 de la LJS, citar a 2ERRE INGENIERIA S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA S.L., a fin de que comparezcan el 16/1/2018 a las 9,40 horas, para la conciliación y juicio, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a 2ERRE INGENIERIA S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP.

En Ávila, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el PO. 646/17 seguido a instancia de JOSE ANTOLIN GALINDO HERNANDEZ contra 2ERRE INGENIERIA S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA S.L., se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 LJS, citar a 2ERRE INGENIERIA S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA S.L., para que comparezcan el 16/1/2018 a las 9,20 horas, para la conciliación y juicio, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a 2ERRE INGENIERIA S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP.

En Ávila, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

EI/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 6/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el DSP. 650/17 seguido a instancia de EMILIO CHIA GOMEZ contra 2ERRE INGENIERIA S.L. y FOGASA, se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 LJS, citar a 2ERRE INGENIERIA S.L., a fin de que comparezca el 16/1/18 a las 10 horas, para la conciliación y juicio, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, en los dos días siguientes al de su citación para juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a 2ERRE INGENIERIA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP.

En Ávila, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 8/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNANDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a RAQUEL JIMENEZ GARCIA contra 2 ERRE INGENIERIA S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000621/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a 2 ERRE INGENIERIA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/2/2018 a las 9:00 horas, en C/ RAMON Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a 2 ERRE INGENIERIA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de AVILA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a dos de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 21/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNANDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. EMILIO CHIA GOMEZ contra 2 ERRE INGENIERIA S.L., FOGASA FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000002 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a 2 ERRE INGENIERIA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/1/2018 a las 10.10 horas, en el Juzgado de lo Social de Ávila, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a 2 ERRE INGENIERIA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a tres de enero de dos mil dieciocho.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 22/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNANDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE AVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ALFREDO IZQUIERDO contra ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA, S.L., 2ERREINGENIERIA, S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000004 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA, S.L., 2 ERRE INGENIERIA, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/1/2018 a las 9.20 horas, en este Juzgado de lo Social, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA, S.L., 2 ERRE INGENIERIA, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a tres de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 12/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNANDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JUSTO LEON ARDILA IGLESIAS contra ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA, S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 0000185 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero de 2018 a las 9:00 a las horas, en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social, para la celebración de la comparecencia señalada para esta día y deberá comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Ávila, a dos de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*

PARTICULAR

Número 2/18

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

A N U N C I O

D. Francisco Javier HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. 06.544.085-X domiciliado en 05002 Ávila, C/ Diario de Ávila, nº 18-A, como titular del coto de caza AV.-10.616 denominado "NAVAZQUITA", sito en el término municipal de Navarredonda de Gredos, va a solicitar la prórroga del citado coto para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León.

NOTIFICA:

A los propietarios desconocidos o con domicilio desconocido, o que no ha sido posible contactar con ellos, que se incluirán sus fincas en el citado coto, si en un plazo de 20 días naturales no se oponen a ello, dirigiéndose al Titular del coto, en el domicilio arriba indicado.

En Ávila a 3 de enero de 2018

Fdo. *Fco. Javier Hernández Sánchez.*